Documentación CA1, siguiendo el siguiente orden:

- Declaración responsable del profesional
- Acreditación de la representación

Relativa al trabajador

- Copia completa del Pasaporte en vigor, cotejada en su país de origen/residencia, con fecha de cotejo, hasta 90 días en el momento de la comparecencia
 - ➤ En el caso de modificaciones de estancia por estudios/residencia temporal no lucrativa, pasaporte completo en vigor
- Documentación debidamente legalizada, que acredite los supuestos regulados en el artículo 40 de la L.O 4/2000
 - En el caso de vínculos familiares: <u>certificación literal</u> de matrimonio o nacimiento
- Certificado de los servicios públicos de empleo sobre el resultado de la gestión de la oferta junto con la oferta de empleo.
 - > Se debe acreditar que el trabajador cumple todos los requisitos exigidos en la oferta presentada ante ese organismo
- Documentación debidamente legalizada, que acredite poseer la capacitación y, en su caso, la cualificación profesional legalmente exigida para el ejercicio de la profesión, debidamente legalizada
- Titulación universitaria debidamente legalizada, y en los casos que sea exigible, titulación homologada
- En el caso de modificación de estancia por estudios acreditar los requisitos exigidos en el artículo 199.1

Relativa a la empresa

- Contrato de trabajo debidamente cumplimentado firmado por el trabajador y la empresa, debe indicar el salario a percibir y el nº de pagas
 - ➤ En el día de la comparecencia debe presentar un contrato original para sellarlo y presentarlo en el consulado español
- Documento actualizado (hasta 6 meses) de "información general mercantil" de la empresa expedido por el registro mercantil (Administradores/cargos)
- En el caso de que la persona que comparece no es el administrador, poder general o especifico otorgado por el administrador
- DNI del administrador y de la persona que comparece si no es la misma
- Documentación acreditativa de que la empresa puede garantizar la solvencia necesaria
- VILE de la empresa referido al último año de empresas con menos de 50 trabajadores
- <u>Opcional:</u> Certificado actualizado (1 mes) del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social